

Armenia, Noviembre 24 de 2021

Señores
PROYECTOS GMS INGENIEROS
Atte: Gloria Jenny Mejia Sierra
proyectos@gmsingenierossas.com

Asunto: Respuesta observaciones proceso de selección invitación detallada " ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA – PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACION PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA."

Por medio de la presente y en atención a su solicitud nos permitimos responder las observaciones realizadas por usted a las reglas de participación de la siguiente manera, así:

OBSERVACION 1

Teniendo en cuenta que dentro del alcance se debe evaluar el la capacidad actual de la planta de tratamiento PTAR la Marina y podría requerirse un ampliación y, que así mismo, se requiere estudios hidrológico es hidráulicos de la fuente aledañas se solicita de la manera más atenta modificar el numeral 5.1.2.2 de experiencia específica de la siguiente manera:

El proponente acreditará su experiencia específica mediante la ejecución de máximo tres (3) contratos, cuyos objetos o actividades contractuales hayan comprendido: **ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O COLECTORES Y/O PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y/O ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS EN CORRIENTES HÍDRICAS** que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.

RESPUESTA:

Al respecto me permito informarle que una vez analizada la observación la entidad la acepta parcialmente por lo siguiente:

El objeto del proceso de selección comprende: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS,**



INTERCEPTOR CAMELIA – PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACION PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA.

Podemos observar que el objeto del mismo hace alusión a: **PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACION PTAR LA MARINA**; debiendo efectivamente evaluar su capacidad actual de la PTAR La Marina y diseñar buscando ampliación de la misma, pues lo que pretende la entidad con el presente proceso de selección es el aumento del porcentaje de la capacidad de tratamiento (llegar aproximadamente a un 35%) y para ello; se debe contar con experiencia en estudios y diseños de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Ahora bien, respecto **ESTUDIOS HIDROLOGICOS E HIDRAULICOS EN CORRIENTES HIDRICAS**, la entidad no accede a lo solicitado, toda vez que este componente es un entregable dentro del proyecto y no es un ítem al cual se le deba pedir experiencia específica para validar la misma y otorgar puntajes.

Por lo anterior, la entidad modificara parcialmente en las reglas de participación definitivas el inciso 2 del numeral 5.1.2.2 de las reglas de participación, el cual quedará de la siguiente manera:

5.1.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente acreditará su experiencia específica mediante la ejecución de máximo tres (3) contratos, cuyos objetos o actividades contractuales hayan comprendido: **ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE REDES DE ALCANTARILLADO Y/O COLECTORES Y ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES** que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV

OBSERVACION 2

En la NOTA 1 del mismo numeral (5.1.2.2 Experiencia Específica) aclarar que el máximo de contratos es tres (3).

RESPUESTA:

Al respecto la entidad se permite informar que existió un error de digitación en la nota 1 del numeral 5.1.2.2., el cual será corregido en las reglas de participación definitivas y quedará de la siguiente manera:



NOTA 1: Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, si con este da cumplimiento con los requisitos exigidos, en todo caso sin exceder un máximo de tres (3) contratos.

Atentamente,

Original firmado
JORGE IVAN RENGIFO RODRIGUEZ
Gerente General

Proyectó: Andrés Gómez Salazar
Gestor Planeación técnica (E)
Componente técnico
Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez
Profesional especializado
Componente Jurídico
VoBo. Paulo Cesar Rodríguez Ospina
Dirección Jurídica y Secretaría General
Componente jurídico

